 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial		Código: DTE-FO-65	
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización		Versión: 02	Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso		Página 1 de 2	

AVISO No. 051	RESOLUCIÓN No. 028	FECHA: 26-02-2025 ✓
----------------------	---------------------------	----------------------------

ACTO ADMINISTRATIVO A NOTIFICAR No. 028 DE 2025 ✓

POR LA CUAL SE MODIFICA EL ANEXO 1 DE LA RESOLUCIÓN No. 001 DE ENERO 12 DE 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PUBLICAS DECRETADAS EN ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017".

SUJETO A NOTIFICAR:

NOMBRE	DOCUMENTO
ADRIANA PAOLA CARDENAS SANCHEZ	1090408533
SOCIEDAD DE VIVIENDAS ATALAYA LTDA SODEVA LTDA	8000159341

FUNDAMENTO DEL AVISO: La no comparecencia para notificarse personalmente.

ACTO ADMINISTRATIVO EXPEDIDO POR: LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA.

LA SECRETARÍA DE VALORIZACION Y PLUSVALIA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA.

HACE SABER:

Que, mediante Resolución No. 028 del 26 de febrero de 2025, con destino a: ✓

CODIGO PREDIAL	DIRECCION	NOMBRE
0109000001740002000000000	QUEBRDA SECA, LOS ESPINOS SECTOR CAMILO DAZA Lo1	NORMA BRIGITTE GALVIS OMAÑA
0109000001740001000000000	QUEBRADA SECA, LOS ESPINOS SECTOR CAMILLO DAZA Lo 2	SOCIEDAD DE VIVIENDAS ATALAYA LTDA SODEVA LTDA

Del Barrio Camilo Daza, del Municipio de San José de Cúcuta, se le comunica que este Despacho expidió la presente Resolución que,


RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar la contribución de valorización establecida en el Anexo 1 de la Resolución No. 001 de fecha enero 12 de 2018 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DISTRIBUYE Y ASIGNAN LAS CONTRIBUCIONES PARA LA FINANCIACIÓN POR EL SISTEMA DE VALORIZACIÓN POR BENEFICIO GENERAL DE LAS OBRAS PÚBLICAS DECRETADAS EN EL ACUERDO MUNICIPAL 003 DE 2017", en el sentido de establecer una nueva contribución de valorización sobre los inmuebles identificados con código catastral N° 540010109000001740002000000000 y 540010109000001740001000000000, desenglobado según Resolución N° CUC-003470-2024 FECHA 06/08/2024 emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta.

PARAGRAFO UNICO: Forma Parte integral de esta resolución por la cual se distribuye y asigna el gravamen de la contribución por valorización la Resolución N° CUC-003470-2024 FECHA 06/08/2024, expedida por la SUBSECRETARIA DE GESTION CATASTRAL MULTIPROPOSITO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, ordénese para efectos de la liquidación y pago de la contribución de valorización del predio como se muestra a continuación:

CODIGO PREDIAL	A. TER.	A. CON.	FB	FE	FP	FT	FA	F CON.	CONTRIBU	AVALUO
0109000001740002000000000	13.466,48	0,00	558	1,66	1,00	0,7	0,39	0,83101320	\$ 2.851.406	\$ 171.562.000
0109000001740001000000000	3.363,52	0,00	558	1,66	1,00	0,7	1,32	0,83101320	\$ 2.385.490	\$ 143.529.000

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	Proceso Desarrollo Territorial	Código: DTE-FO-65
	Subproceso Instrumentos de Gestión y Valorización	Versión: 02 Fecha: 27/12/2024
	Formato Notificación por Aviso	Página 2 de 2

ARTICULO TERCERO: ORDENESE, al propietario del predio producto del desenglobe según Resolución No. CUC-003470-2024 FECHA 06/08/2024, emitida por la Subsecretaria de Gestión Catastral Multipropósito del Municipio de Cúcuta, el pago de la vigencia 2023 a una tasa de financiación del DIEZ COMA TREINTA Y CUATRO PORCIENTO (10,34%) anual, la vigencia 2024 a una tasa de financiación de NUEVE COMA OCHENTA Y CUATRO PORCIENTO (9,84%) anual y las vigencias 2025 hasta la 2027 a una tasa de financiación del NUEVE COMA SETENTA Y DOS PORCIENTO (9,72%) anual.

CODIGO PREDIAL	CUOTA 2023	CUOTA 2024	CUOTA 2025
0109000001740002000000000	\$ 491.433	\$ 510.524	\$ 532.240
0109000001740001000000000	\$ 411.220	\$ 427.108	\$ 445.276

ARTICULO CUARTO: ORDENESE, a la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta, la inscripción de la presente resolución en los nuevos folios de matrícula inmobiliaria:


CODIGO PREDIAL	MATRICULA INMOBILIARIA	NOMBRE
0109000001740002000000000	260-353944	ADRIANA PAOLA CARDENAS SANCHEZ
0109000001740001000000000	260-353945	SOCIEDAD DE VIVIENDAS ATALAYA LTDA SODEVA LTDA

ARTICULO QUINTO: NOTIFICAR, al propietario del predio producto del englobe, de conformidad con lo establecido en el capítulo V, artículo 80 del Acuerdo Municipal No. 0025 de 16 de mayo de 2000 y demás normas pertinentes:

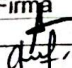
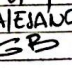
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	CC/NIT
ADRIANA PAOLA CARDENAS SANCHEZ	1090408593
SOCIEDAD DE VIVIENDAS ATALAYA LTDA SODEVA LTDA	8000159341

ARTICULO SEXTO: ADVERTIR, a los interesados que contra la presente resolución procede el recurso de reposición previsto en el Capítulo V, artículo 81 y 82 del acuerdo No. 0025 del 16 de mayo de 2000, en concordancia con el Código Contencioso Administrativo.

PUBLIQUESE


GABRIEL EDUARDO NIETO ORDOÑEZ
 Secretario de Valorización y Plusvalía
 Alcaldía de San José de Cúcuta.

Se fija el presente **AVISO** en la Cartelera y en la página Web de la Alcaldía de San José de Cúcuta, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy 08 ABR 2026 siendo las 8:00 AM y hasta las 6:00 PM del día 14 ABR 2026, con la advertencia que la Notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Nombres y Apellidos		Cargo	Firma
Aprobó	Alejandra Montañez	Asesora	
Revisó	Rosa Valencia	Contratista	
Revisó	Alejandra Jugersen	Contratista	ALEJANDRA JUGERSEN
Proyectó	Gilda Abigail Barrera	Contratista	GB
Archivase en	10800.63.38		